Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACION
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACION N° 08 / 2012

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 01 de junio de 2012

REFERENCIA: Llamado a Contratación por Excepción: **Readecuación de la Instalación Eléctrica de la Sede San Estanislao**

ANTECEDENTES

- El llamado "**Readecuación de la Instalación Eléctrica de la Sede San Estanislao**", con **ID: 241.068**.
- La Resolución Nº 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. Nº 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- El Dictamen SUOC N° 13/2012 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, en el cual considera que el pedido de contratación se ajusta a la normativa legal que rige los casos de excepción de las contrataciones del sector público, recomendando su aprobación por la máxima autoridad.
- La Resolución Interna R.L. Nº 181/2012, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la cual se aprueba el llamado mencionado, en la modalidad Contratación por Excepción, por urgencia impostergable, conforme al art. 33 inc. g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- La apertura de la oferta presentada por el proveedor ***"PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A."***, realizada en fecha 31 de mayo de 2012, según Acta N° 08.
- La Disponibilidad Presupuestaria estimada en la suma de G 8.000.000 (ocho millones de guaraníes).

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a esta modalidad.

OBSERVACIÓN:

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la respectiva Constancia del SIPE, la que se indicaba en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACION
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Inc.	Descripción	PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.
	DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL:	
a	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE
b	DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE
c	Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
d	Cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE

Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cuyo resultado se presenta a continuación:

Item	Descripción	PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.
1	Remoción de tablero Seccional en Planta Alta, instalación de nuevo tablero seccional.	CUMPLE
2	Alimentador para tablero seccional P.A.	CUMPLE
3	Llaves T.M. nuevas	CUMPLE
4	Mano de Obra Tablero Seccional Planta Alta	CUMPLE
5	Remoción de tablero existente e instalación de nuevo tablero principal según esquema de cargas.	CUMPLE
6	Cambio de llaves TM recalentadas, por nuevas según re cálculos de cargas.	CUMPLE
7	Cambio de llave trifásica de acometida.	CUMPLE
8	Colocación de disyuntores diferentes en TP.	CUMPLE
9	Cambio de alimentadores de tablero principal desde acometida.	CUMPLE
10	Mano de obra.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de la oferta, se ha verificado que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, por lo que este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **"PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A."**, como resultado del llamado a Contratación por Excepción, **"Readecuación de la Instalación Eléctrica de la Sede San Estanislao"**, por un importe total de **G 7.914.925** (siete millones novecientos catorce mil novecientos veinte y cinco guaraníes) IVA incluido.

Srta. Gloria Ortiz
Miembro del Comité

Lic. Maria Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

CE/mimy